

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 23 de agosto de 2021.  
Oficio: SJDH/UIPPE/1036/2021.  
Solicitud de Información: 00106/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 06 de agosto de 2021 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACION SOLICITADA:**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Solicito se me informe que estado guardan las siguientes Colonias del municipio Ecatepec de Morelos: Granjas Valle de Guadalupe sección A,B,C, Nuevo Paseo de San Agustín 1ra, 2da, 3ra sección, Jardines de Xalostoc, el Huizache, Emiliano Zapata sección A y 2da sección, Benito Juárez, Las Vegas, Melchor Ocampo, Media Luna, Nueva Diaz Ordaz, Popular Martínez Palapa, Miguel Hidalgo. Ya que tenemos entendido que fueron parte de una expropiación hace muchos años y nunca se llevo la regularización de las mismas". (sic).*

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, a través del Acuerdo: AA/UIPPE/001/2021, le requirió aclarara, corrigiera o completara su solicitud respecto a: *"...que estado guardan las siguientes colonias..."*, a lo que el 16 de agosto del año en curso, usted realizó la aclaración refiriendo: *"Se me informe si el predio donde se encuentran las colonias en mención fueron expropiadas, en que año ocurrió y a favor de quien, a que hasta la fecha no se encuentran regularizadas"*.

En ese orden de ideas, esta Unidad de Transparencia, emite la siguiente:

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva, mediante oficio SJDH/UIPPE/1014/2021 y a través del oficio 22202001010001L/2594/2021, el cual se adjunta al presente, se pronuncia respecto a la información que usted requiere.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, México, a 20 de agosto de 2021.  
OFICIO: 22202001010001L/2594/2021.  
ASUNTO: Se emite respuesta.

**DRA. EN D.  
PATRICIA BENITEZ CARDOSO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.  
PRESENTE:**

En atención a su oficio SJDH/UIPPE/1014/2021, fechado diecisiete de agosto del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General se informe si " *fueron expropiados, en qué año ocurrió y a favor de quién*", predios de las colonias "*Granjas Valle de Guadalupe sección A, B, C, Nuevo Paseo de San Agustín 1ra, 2da, 3ra sección, Jardines de Xalostoc, el Huizache, Emiliano Zapata sección A y 2da sección, Benito Juárez, Las Vegas, Melchor Ocampo, Media Luna, Nueva Díaz Ordaz, Popular Martínez Palapa, Miguel Hidalgo*", todas pertenecientes al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, información que le fuera requerida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

De manera respetuosa, le comunico que se ordenó realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de la Subdirección de Asuntos Contencioso Administrativos, adscrito a esta Unidad Administrativa, para efectos de conocer si existe solicitud de expropiación relacionada con las colonias señaladas anteriormente, también se efectuó la revisión de la "*Versión Electrónica Periódico Oficial*" en la página web de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*", para saber si se publicó algún Decreto expropiatorio en los términos que señala en el escrito presentado, sin que exista antecedente alguno; por lo que, una vez hecho lo anterior, le informo que esta Dirección General Jurídica y Consultiva, no ha substanciado algún procedimiento de expropiación en el que se haya afectado algún bien inmueble mencionado.

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO EN DERECHO CARLOS FELIPE FUENTES DE TRIO  
DIRECTOR GENERAL.**



C.c.p. Maestra Yaira Ramírez Bunillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos Sin volante. Para su conocimiento.

ABS:JDAV

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**